

ASUNTO: SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

REFERENCIA: Convocatoria del Ayuntamiento de Valladolid destinada a la selección de participantes para el campamento de verano internacional 2022 / *international summer camp 2022* en el marco de la Red Internacional de Ciudades Michelin

De conformidad con la Convocatoria Pública del Ayuntamiento de Valladolid destinada a la selección de participantes para el campamento de verano internacional 2022/*international summer camp 2022* en el marco de la Red Internacional de Ciudades Michelin, cuyas bases fueron publicadas en la web de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid el 27 de abril de 2022, el gerente que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

Efectuado el sorteo para el otorgamiento de plazas, de conformidad con lo dispuesto en el proceso de selección de esta Convocatoria:

RESUELVE:

PRIMERO. – Aprobar la lista de candidatos seleccionados. Esta lista se encuentra publicada en la web de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid ([Campamento de Verano Internacional de la Red de Ciudades Michelin | Valladolid Adelante](#)).

SEGUNDO. – Aprobar la lista de candidatos en reserva, a los efectos previstos en el procedimiento de selección de la Convocatoria. Esta lista se encuentra publicada en la web de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid ([Campamento de Verano Internacional de la Red de Ciudades Michelin | Valladolid Adelante](#)).

INFORMA:

PRIMERO. – Que la inclusión en la lista de candidatos seleccionados no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los/las jóvenes seleccionados reúnen los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDO. – Que se deberá acreditar el cumplimiento de requisitos y condiciones exigidos en las bases de la convocatoria, en particular, únicamente podrán ser inscritos en el campamento aquellos que cumplan lo siguiente:

1. Los participantes deberán ser estudiantes nacidos en 2005 o 2006.
2. El/la estudiante beneficiario de esta actividad deberá tener la condición de empadronado/a en Valladolid; dicha condición deberá estar vigente hasta la fecha de finalización del campamento, es decir 08 de agosto de 2022.
3. Con el fin de adecuarse a la actividad de formación propuesta en el campamento, el estudiante deberá acreditar conocimiento adecuado en idiomas, para lo que se deberá presentar prueba que acredite una nota en lengua extranjera, en inglés, francés o alemán de, al menos un 8 o más, en el año académico 2020-2021.

TERCERO. – Que, con el objeto de comprobar y confirmar los requisitos y condiciones previstos en la Convocatoria, los padres y/madres de los participantes serán contactados para que aporten la documentación acreditativa descrita en las bases de la Convocatoria que debe ser remitida a la ciudad organizadora Clermont-Ferrand. Se dará un plazo de 7 días hábiles para confirmar y completar dicha documentación.

CUARTO. – Que en caso de no acreditar o aportar la documentación en el plazo anteriormente indicado, se tendrá por desistido del derecho a la plaza, pasando a la lista de reserva según el orden establecido.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 16 de mayo de 2022.-

EL GERENTE DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Vista la propuesta precedente, **RESUELVO** en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en este documento.